

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

**19149** *Anuncio del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio de la Junta de Extremadura, por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa, Reconocimiento de la Declaración de Utilidad Pública y Aprobación de la Ejecución de las Instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Red de distribución de gas natural en el término municipal de Santa Amalia, y a suministros no pertenecientes al término municipal y próximos a su límite".*

A los efectos previstos en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para el mercado interior de gas, el artículo 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, así como el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ICG 01 a 11, se somete a Información Pública el proyecto de instalaciones que se detalla a continuación:

Peticionario: Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A., con domicilio en la C/ Antonio de Nebrija, 8-A, de Badajoz, CIF A-06244131.

Objeto de la petición: Autorización Administrativa, Reconocimiento de la Declaración de Utilidad Pública y Aprobación de Ejecución de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Red de distribución de gas natural en el término municipal de Santa Amalia, y a suministros no pertenecientes al término municipal y próximos a su límite".

Descripción y emplazamiento de las Redes:

- Red de Distribución de alta presión MOP 10.
- Estación de Regulación y Medidas Aéreas de caudal 1.500Nm<sup>3</sup>/h de MOP 10/0,4 bar.
- Red de Distribución Primaria MOP 0,4 bar en el Municipio de Santa Amalia.

Trazado:

La canalización de gas que se proyectan parten de la posición MR-MJ-06 del Gasoducto "Mérida-Don Benito-Miajadas", tratándose de una red de distribución de gas natural en MOP 10 bar ejecutada en polietileno PE100 SDR 11, y diferentes diámetros en función del ramal:

- A unos 95 m. de la posición MR-MJ-06 del gasoducto Mérida-Don Benito-Miajadas (punto kilométrico 0,000), discurre paralelo a la carretera N-430, de Badajoz a Játiva (Valencia), aproximadamente en el punto kilométrico 1,640 cruza el arroyo de Cagánchez hasta el punto kilométrico 2,150. Este tramo se trata de

una tubería de polietileno SDR 11 DN 250 mm., con una longitud de 2.150 m aproximadamente.

A partir del punto anterior la red de distribución se divide en dos ramales.

- Ramal Norte que se dirige a la S. Coop. de Ulterior Grado "Tomalia". Este ramal parte del punto kilométrico 2,150 de la red y discurre en dirección norte, dejando al oeste el municipio de Santa Amalia para finalizar en la S. Coop. de Ulterior Grado "Tomalia". Este tramo se trata de tubería polietileno SDR 11 y DN 200 mm. Presentando una longitud total aproximada de 1.814 m. En este tramo se proyecta una estación de regulación y medida, ERM, a partir de la cual, se proyecta una red de distribución primaria MOP 0,4 bar, con tubería de polietileno SDR 17,6 DN 160 mm., dentro del municipio de Santa Amalia.

- Ramal Sur hacia la Sociedad COOP. "Tomates del Guadiana". Este ramal parte del PK 2+150 de la red y continúa en dirección sur para finalizar en la Sociedad COOP. "Tomates del Guadiana". Este ramal se trata de una tubería de polietileno SDR 11 y DN 200mm. Presentando una longitud total aproximada de 1.669 m.

Área de distribución: Término municipal de Santa Amalia (Badajoz).

Presupuesto: 546.460,92 euros.

Referencia expediente: GNC 73/1023/12.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La afección a fincas particulares derivada de la construcción de este Proyecto, se concreta en la siguiente forma:

A) Ocupación permanente (OP).

Se expropia el pleno dominio de las instalaciones permanentes definidas en el proyecto, se consideran como tales las ERM y válvulas de línea.

Se ha considerado una superficie de 18 m<sup>2</sup> para la ERM y de 4 m<sup>2</sup> para las válvulas de línea.

B) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas (SP) a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de dos (2) metros, uno a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas.

Esta servidumbre que se establece estará sujeta, además a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros, a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de la realización de cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen

funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder colocar, vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

C) Ocupación temporal de los terrenos (OT) necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

#### Relación de bienes y derechos afectados:

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN TERMINO MUNICIPAL DE MEDELLÍN\*

#### Provincia: Ba-Badajoz. Municipio: ME-Medellín

Nº FINCA	Polígono	Parcela	TITULAR	O.P. (m²)	Serv. (m²)	O.T. (m2)	Serv. (m.l.)	Naturaleza
BA-ME-01	15	21	TEJERO BLASCO AGUSTIN	0,00	0,45	1,29	0,22	AGRARIO. Arrozales Regadío
BA-ME-02	15	9014	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	0,00	13,66	34,64	6,83	ACEQUIA A-XXIII-J-2
BA-ME-03	15	20	TEJERO BLASCO AGUSTIN	0,00	1189,72	2951,27	595,02	AGRARIO. Arrozales Regadío
BA-ME-04	15	19	TEJERO BLASCO AGUSTIN	0,00	160,68	401,60	80,34	AGRARIO. Arrozales Regadío
BA-ME-05	15	16	CORTES GALLEGO BRAULIA (HEREDEROS DE)	0,00	153,76	384,29	76,88	AGRARIO. Arrozales Regadío
BA-ME-06	15	15	TEJERO BLASCO AGUSTIN	0,00	327,03	818,37	163,53	AGRARIO. Arrozales Regadío
BA-ME-07	15	9012	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	0,00	6,87	15,78	3,44	ACEQUIA (EXCAVADA EN TIERRAS)
BA-ME-08	15	14	VICENTE BOHOYO LUIS ANDRES	0,00	484,14	1598,57	319,15	AGRARIO. Arrozales Regadío, Labor regadío y Pastos
BA-ME-09	15	13	CASADO MARTINEZ ENRIQUE VICENTE	0,00	373,27	932,86	186,64	AGRARIO. Labor regadío
BA-ME-10	15	12	CAMPOS ALDAVERO JUANA	0,00	132,71	330,20	66,35	AGRARIO. Pastos, Improductivo
BA-ME-11	15	11	DELGADO CACERES ANGELICA	0,00	232,99	576,71	116,49	AGRARIO. Arrozales Regadío, Labor regadío, Improductivo
BA-ME-12	15	9006	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	0,00	85,69	329,21	42,76	ARROYO DE CAGANCHEZ
BA-ME-13	15	6	JIMENEZ GARCIA ROSA	0,00	276,93	704,84	138,56	AGRARIO. Arrozales Regadío
BA-ME-14	15	9003	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	0,00	5,42	13,56	2,71	ACEQUIA (EXCAVADA EN TIERRAS)
BA-ME-15	15	9	MARTINEZ PINEDA JUAN ENRIQUE	8,00	942,52	2346,03	476,33	AGRARIO. Arrozales Regadío
BA-ME-16	15	8	MARTINEZ PINEDA JUAN ENRIQUE	0,00	12,63	65,36	5,67	AGRARIO. Labor regadío
BA-ME-17	15	9002	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	0,00	73,11	211,43	37,29	CANAL SECUND. N 4 Y CNO SERVIC.
BA-ME-18	15	1	NIETO FRIAS JULIAN	30,00	1183,02	2980,62	594,09	AGRARIO. Labor regadío
BA-ME-19	15	9099	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	0,00	40,08	100,20	20,04	DESAGÜE D-XXIV-31.
BA-ME-20	15	10	MARTINEZ PINEDA JUAN ENRIQUE	0,00	232,32	576,57	116,16	AGRARIO. Arrozales Regadío
BA-ME-21	15	9096	JUNTA DE EXTREMADURA	0,00	0,00	157,03	0,00	CAÑADA REAL LEONESA
BA-ME-22	15	9010	JUNTA DE EXTREMADURA	0,00	50,58	126,76	25,29	CAMINO, Vía de Comunicación de Dominio Publico
BA-ME-23	15	357	Sin datos	0,00	46,42	122,12	23,21	Pastos
BA-ME-24	14	9001	JUNTA DE EXTREMADURA	0,00	17,37	43,06	8,69	Vía de Comunicación de Dominio Publico
BA-ME-25	14	4	MORENO SANCHEZ PELAYO	0,00	384,42	974,94	192,21	AGRARIO. Labor regadío y Pastos
BA-ME-26	13	9030	JUNTA DE EXTREMADURA	4,00	1344,60	3334,22	674,48	CAÑADA REAL LEONESA
BA-ME-27	13	208	GOMEZ DIAZ JOSE ANTONIO	0,00	518,42	1303,01	259,21	AGRARIO. Labor secano.
BA-ME-28	13	203	MEDINA GALDAMEZ ANGEL	0,00	185,61	501,72	92,81	AGRARIO. Labor regadío
BA-ME-29	13	9023	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	0,00	40,03	160,11	20,01	CANAL SECUND. N 4 Y CNO SERVIC.
BA-ME-30	13	9	NIETO MUÑOZ JULIAN	0,00	440,93	1133,67	220,75	AGRARIO. Labor regadío
BA-ME-31	13	9005	AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN	0,00	11,72	32,15	5,86	CAMINO, Vía de Comunicación de Dominio Publico
BA-ME-32	13	9006	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	0,00	2,78	6,95	1,39	ACEQUIA A-XXVI-B
BA-ME-33	13	9007	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	0,00	7,10	18,13	3,30	DESAGÜE

BA-ME-34	13	10	TOMATES DEL GUADIANA SOCIEDAD COOPERATIVA	4,00	2,50	6,25	1,50	AGRARIO. INDUSTRIAL
----------	----	----	---	------	------	------	------	---------------------

Abreviaturas Utilizadas: OP = Ocupación Permanente, Serv = Servidumbre de paso, OT = Ocupación temporal, m.l. = metro lineal, m<sup>2</sup> = metro cuadrado

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN TERMINO MUNICIPAL DE SANTA AMALIA\*

### Provincia: Ba-Badajoz. Municipio: SA-Santa Amalia

Nº FINCA	Poligono	Parcela	TITULAR	O.P. (m <sup>2</sup> )	Serv. (m <sup>2</sup> )	O.T. (m2)	Serv. (m.l.)	Naturaleza
BA-SA-01	12	5026	CALVO SANCHEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	0,00	318,70	783,48	159,32	AGRARIO. Labor regadio, Olivos secano, Olivos regadio e Improductivo
BA-SA-02	12	9021	COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DE ORELLANA	0,00	3,70	9,26	1,85	DESAGÜE
BA-SA-03	12	9019	AYUNTAMIENTO DE SANTA AMALIA	0,00	11,63	29,50	5,81	CAMINO. Vía de Comunicación de Dominio Publico
BA-SA-04	12	5012	CALVO SANCHEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	0,00	394,21	984,09	197,10	AGRARIO. Labor regadio
BA-SA-05	12	10	EXPOSITO MARCOS CASIMIRO	0,00	486,74	1211,74	243,44	AGRARIO. Labor regadio
BA-SA-06	12	9016	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	0,00	22,37	89,71	11,18	DESAGUE D-XXIV-31
BA-SA-07	12	9017	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	0,00	7,31	29,15	3,65	CAMINO DEL DESAGUE D-XXIV-31
BA-SA-08	12	9012	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	0,00	10,37	41,29	5,18	DESAGUE D-XXIV-31
BA-SA-09	12	5014	TEJERO BLASCO AGUSTIN	0,00	139,24	365,08	69,71	AGRARIO. Labor regadio
BA-SA-10	12	5025	TOMALIA SDAD COOP DE ULTERIOR GRADO	4,00	130,01	325,62	65,01	AGRARIO. Labor regadio
BA-SA-11	11	9022	JUNTA DE EXTREMADURA	0,00	0,00	59,17	15,78	Cañada Real Leonesa

Abreviaturas Utilizadas: OP = Ocupación Permanente, Serv = Servidumbre de paso, OT = Ocupación temporal, m.l. = metro lineal, m<sup>2</sup> = metro cuadrado

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN TERMINO MUNICIPAL DE DON BENITO\*

### Provincia: Ba-Badajoz. Municipio: DB-Don Benito

Nº FINCA	Poligono	Parcela	TITULAR	O.P. (m <sup>2</sup> )	Serv. (m <sup>2</sup> )	O.T. (m2)	Serv. (m.l.)	Naturaleza
BA-DB-01	17	38	NIETO FRIAS JULIAN	0,00	510,01	1286,96	255,01	AGRARIO. Labor regadio e Improductivo
BA-DB-02	17	9038	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO	0,00	21,11	52,79	10,56	CAMINO. Vía de Comunicación de Dominio Publico
BA-DB-03	17	9037	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	0,00	6,57	16,22	3,29	ACEQUIA. A-XXIV-37.
BA-DB-04	17	37	NIETO FRIAS JULIAN	4,00	40,41	107,33	22,22	AGRARIO. Labor regadio
BA-DB-05	17	36	CANCHO MELLADO CANDIDO	0,00	5,70	31,94	2,85	AGRARIO. Labor regadio

Abreviaturas Utilizadas: OP = Ocupación Permanente, Serv = Servidumbre de paso, OT = Ocupación temporal, m.l. = metro lineal, m<sup>2</sup> = metro cuadrado

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesadas en sus derechos, puedan presentar alegaciones en los veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en el Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, sito en el Polígono Industrial "El Nevero", Avda. Miguel de Fabra, 4 (06006 Badajoz), en donde puede examinarse el proyecto correspondiente.

Badajoz, 21 de mayo de 2012.- Jefe del Servicio de Ordenación Industrial.  
Fdo.: Diego Clemente Morales.

ID: A120040657-1